



Ente Público Auditado: 20VST Liconsa, S.A. de C.V.

Sector o Ramo: 20

Auditoría: 17-2-20VST-07-0276 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017

Título: Programa de Abasto Social de Leche

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.6	<p>2017-2-20VST-07-0276-07-001 Recomendación</p> <p>Para que Liconsa, S.A. de C.V. disponga de los mecanismos de control y del registro para asegurar que, en los ejercicios fiscales subsecuentes, la leche distribuida sea entregada a la población cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar, entre ellas, a las niñas, niños y adolescentes, a fin de valorar su contribución al cumplimiento de la estrategia transversal de atención de niñas, niños y adolescentes comprometida en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en términos de lo establecido en el artículo 5, párrafo primero, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Presupuesto de Egresos de la Federación 2017; numeral 2.1. de las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche 2017, y objetivo 1, estrategia 2 y línea de acción 2, del Programa Institucional, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados y las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.</p>
Resultado Núm.10	<p>2017-2-20VST-07-0276-07-002 Recomendación</p> <p>Para que Liconsa, S.A. de C.V. se coordine con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de contribuir el cumplimiento al 2025 del objetivo orientado a garantizar la seguridad alimentaria y el buen estado nutricional de niñas, niños y adolescentes, mediante la promoción de buenos hábitos alimenticios para prevenir y atender oportunamente la desnutrición crónica, la obesidad y el sobrepeso, comprometido en el documento denominado "25 al 25: Objetivos nacionales de derechos de niñas, niños y adolescentes", vinculándolos a la Agenda 2030 de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, así como de la política pública de atención a ese segmento de la población prevista en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en términos de la declaración 55 del apartado "Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas", de la Resolución aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"; artículos 26 de la Convención de Viena; 6, de la Convención sobre los Derechos del Niño; 1, fracción II; 50, 125, 127, apartado A, fracción VII, y 130, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; objetivo 3 de la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, y de la Exposición de Motivos y del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados y las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.

